



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Los Expedientes N° 42-08-03134, 42-08-03135, 42-08-03136, 42-08-03109; 42-08-03165, 42-08-03107, 42-08-03190 y 42-08-03173, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 856/08, N° 857/08, N° 858/08, N° 930/08, N° 931/08, N° 951/08, N° 955/08 y N° 1001/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 856/08**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **Verónica Andrea GONZÁLEZ**, Legajo 43.898, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), en la Cátedra de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2008, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de abril último y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Cristina Siraguza, en uso de licencia. **2)** La Lic Verónica González deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 857/08**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **Tamara LIPONETZKY**, Legajo 38.912, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2008, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de abril pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo del Lic. Sebastián Peña, en uso de licencia. **2)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Tamara LIPONETZKY**, Legajo 38.912, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2008, y justificar sus inasistencias a partir del 01 de abril pasado y hasta el día ayer, todo con cargo al Art.13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. **3)** Designar interinamente a la Lic. **Claudia ARDINI**, Legajo 41.048, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple,

Cód. (115), en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, encuadrado en el decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2008, en reemplazo de la Lic. Tamara Liponetzky, en uso de licencia. 4) Las Lic. Liponetzky y Ardini deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 858/08, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **Cristina Margarita PETIT**, Legajo 22.930, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, Cód. (110), en la Cátedra de Psicología Social con extensión a la Cátedra de Psicología y Comunicación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de abril de 2008, todo con cargo al Art. 13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), 2) Designar interinamente a la Lic. **Cecilia REDOLFI**, Legajo 24.815, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, Cód. (110), en la Cátedra de Psicología Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de abril último y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Mgter. Cristina Margarita Petit en uso de licencia. 3) Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Cecilia REDOLFI**, Legajo 24.815, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Psicología Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y justificar sus inasistencias a partir del 01 de abril pasado y hasta el día ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 4) Designar interinamente al Lic. **José FERNÁNDEZ**, Legajo 27.411, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Psicología Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de abril último y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Cecilia Redolfi en uso de licencia. 5) La Mgter Petit y los Lic. Redolfi y Fernández deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 930/08, por la que se dispone: 1) Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. **María José BUSTOS**, Legajo 18.223, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, Cód. (110), en el Taller de Medios de Comunicación Institucional, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y justificar sus inasistencias a partir del 01 de abril pasado y hasta el día ayer, todo con cargo al Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00), (Cód. 031). 2) La Lic. María José Bustos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

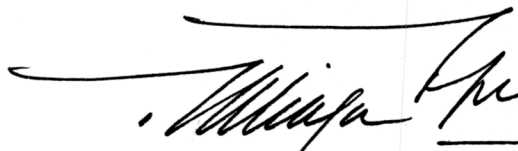
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 931/08, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Jimena CASTILLO**, Legajo 34.891, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Movimientos Estéticos y Cultura Argentina, a partir de la fecha y hasta el 28 de julio de 2008, o antes si finalizara la licencia por largo tratamiento de la Dra. Ana Tissera, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de junio pasado y hasta el día de ayer. 2) La Lic. Jimena Castillo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 951/08, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **Alicia SERVETTO**, Legajo 31.974, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Violencia Política, memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y justificar sus inasistencias a partir del 01 de abril pasado y hasta el día ayer, todo con cargo al Art. 13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 2) Designar interinamente a la Lic. **Rosa GLESER**, Legajo 26.276, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea con extensión a Seminario Violencia Política, memoria e historia, una aproximación a los años 70, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de junio pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Mgter. Alicia Servetto, en uso de licencia. 3) La Mgter. Alicia Servetto y la Lic. Rosa Gleser deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 955/08, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Lorena BRONDANI**, DNI 29.387.093, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), en la Cátedra de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación, y Contemporánea y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 al 30 de abril de 2008, en reemplazo de la Lic. Verónica Andrea González, en uso de licencia. 2) La Lic. Lorena Brondani deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 1001/08, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes, de la Lic. **Laura MACCIONI**, Legajo 36.673, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, Cód.(110), de la Cátedra de Políticas de

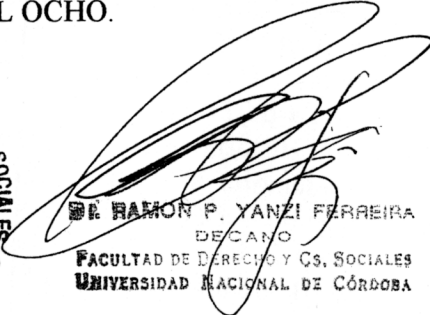
Comunicación y Cultura, con extensión a Seminario Trabajo Final Orientación Investigación, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 8 de julio de 2008. 2) Dejar sin efecto la designación de la Licenciada **Daniela Inés MONJE**, Legajo 80.640, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semiexclusiva, Cód.(110), de la Cátedra de Políticas de Comunicación y Cultura, con extensión a Seminario Trabajo Final Orientación Investigación, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 8 de julio de 2008. 3) Las Lic. Maccioni y Monje deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
 SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 245/08.-

UNIVERSIDAD I
 FACULTAD DE

tramitan
 del dese
 solicitaro
 02/07; y

CONSID

Titulares
 actuaci

Departa

F

El

Art. 1°
 evaluac
 y en cc
 Asistent
 General
 13° de l
 Anexo

DOCE
Marcel
NOVII
CORV
 Legajo
Maxin
HAIR
 Legajo
María
FRAS
 Legajo
Gusta